



Aguaray (S), 07 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 2096 - 024.

VISTO:

Los eventos programados en conmemoración del día de la Madre Expte. N° 4248/2.024, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la costumbre de homenajear a quienes cumplen el rol de madre en Argentina tiene sus raíces en 1931, cuando el Papa Pío XI estableció el 11 de octubre como el día de la Divina Maternidad de María. Este tributo religioso surgió en conmemoración del Concilio de Éfeso, un evento clave en la historia de la Iglesia que, en el año 431, reconoció a María como la madre de Cristo en la doctrina católica. El gobierno argentino, bajo la presidencia de facto de José Félix Uriburu, adoptó la celebración religiosa y dispuso que el Día de la Madre se celebrara el domingo más cercano a esa fecha. Con el tiempo, la conmemoración fue trasladada al tercer domingo de octubre, estableciéndose así como la fecha oficial para rendir homenaje a las madres en Argentina.

Que, en conmemoración de este día tan importante, la Dirección de Niñez, Familia, Discapacidad, Mujer, y Adicciones en coordinación con las diferentes áreas de nuestro municipio, realizarán las siguientes actividades:

- Jueves 03: Lanzamiento del Concurso: Poema a Mamá y Carta a Mamá.-
- Jueves 17: Feria de Mamás Emprendedoras, en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes desde las 19:00 a 23:00 Hs.-
- Viernes 18: Agasajo Día de la Madre, Show Musical, Kermes; compartiendo juegos con mama, sorteos, regalos para las mamás presentes, en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes, desde las 20:00 a las 00:30Hs.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*

Que, el Ejecutivo Municipal, considera necesario ser partícipe de todas las actividades que favorezcan la integración, participación y reconocimiento a todas las mamás aguarayenses, por ser un día especial dedicado a honrar y agradecer a todas las madres por su amor, esfuerzo y dedicación..-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de interés municipal y cultural los Festejos por el Día de la Madre.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2096 - 024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

- Art.1º.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL**, las actividades programadas en conmemoración del Día de la Madre que se llevarán a cabo a partir del día 03 de octubre hasta el 18 de octubre del año 2.024, de acuerdo al cronograma adjunto a la presente.-
- Art.2º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización los Festejos por el Día de la Madre, conforme el VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.6º.- De forma.-

Nef.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Coordinación, Despacho
y Gestión Administrativa

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque